

## PREGUNTAS ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DEL FONDO DE REPOSICIÓN.

1. ¿Tienen sueldo los integrantes de la junta directiva del fondo de reposición?

**RESPUESTA:** los socios que fueron elegidos mediante votación harán parte de la junta directiva del fondo de reposición sin asignación salarial ni contraprestación alguna.

2. ¿Qué pasa cuando el vehículo no tiene ningún producido directamente con la empresa?

**RESPUESTA:** Es necesario aclarar que los aportes de carácter obligatorios, voluntarios y extraordinarios deberán ser depositados directamente por el propietario en la entidad bancaria designada para realizar el recaudo, por tal motivo si el vehículo no cuenta producido alguno generado directamente con la empresa no es impedimento alguno para dejar de efectuar los aportes.

3. ¿Qué pasa con los vehículos que están próximos a desintegrar y no lograron hacer ahorros?

**RESPUESTA:** Tal como lo establecen los estatutos del fondo de reposición los recursos recaudados al igual que los beneficios que proporcione el mismo serán otorgados de acuerdo a los aportes realizados por cada uno de los propietarios, en este sentido alguien que no ha realizado aporte alguno no podría acceder a ningún beneficio por parte del fondo.

4. ¿Si me desvinculo de la empresa se me hace algún descuento del fondo de reposición o me entregan o trasladan el dinero completo?

**RESPUESTA:** En caso de desvinculación del vehículo del parque automotor de la empresa y que el propietario decida no hacer la reposición de su vehículo el vehiculó se devolverá de forma íntegra luego de los descuentos destinados a la administración en caso en que corresponda.

5. ¿Los propietarios que en este año se nos termina el tiempo de vida útil del vehículo no tenemos derecho a la reposición?

**RESPUESTA:** todos los vehículos que hacen parte del parque automotor de la empresa tienen el derecho de participar en el fondo de reposición y de acceder a sus beneficios independientemente el tiempo de vida útil que les reste, sin embargo debe aclararse que los beneficios estarán directamente ligados con la cantidad de sus aportes.

6. ¿Los aportes voluntarios que se realicen que fin tienen?

**RESPUESTA:** Cada socio del fondo podrá realizar aportes voluntarios consignando en la cuenta de cada vehículo para que se aumente su capital de reposición. Este aporte voluntario será devuelto en caso de venta del vehículo para reposición o en caso en que el mismo sea trasladado a otra empresa o pasado el servicio particular.

7. ¿Si el vehículo fue dado por pérdida total que pasa con el dinero?

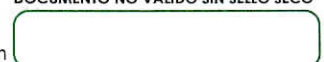
**RESPUESTA:** De conformidad con las normas vigentes, los recursos ahorrados del fondo de reposición, corresponden por intermedio, al vehículo aportante y, por lo tanto, cualquier hecho o negocio que afecte la propiedad del automotor deberá incluir los dineros que figuren en la cuenta correspondiente. Cuando el automotor haya sufrido destrucción total o pérdida y haya sido objeto de indemnización por las compañías de seguros como consecuencia de actos terroristas; los recursos serán girados directamente al fondo de reposición de **LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A LIDERTUR S.A** para que el propietario del vehículo, si así lo desea, con los recursos del fondo y la indemnización adquiera otro vehículo de transporte público.

8. Tengo una buseta que por ley será chatarrizada este año y no la utilizo y solo trato de mantenerla al día para algún beneficio por chatarrización ¿debo aportar para reposición?

**RESPUESTA:** Es obligación de todos los propietarios de los vehículos que hacen parte del parque automotor realizar los aportes correspondientes al fondo de reposición implementado por la empresa.

9. ¿si se cambia el vehículo de empresa que pasa con el dinero ahorrado?

**RESPUESTA:** cuando un vehículo sea desvinculado de una empresa, ésta deberá trasladar los recursos de su cuenta del fondo de reposición, a través de la entidad financiera o fiduciaria, a la cuenta del fondo de reposición de la



empresa que lo vincula, previo el suministro, por parte de la vinculante, del número de la cuenta bancaria a la cual se deben girar los dineros, En el evento en que la Empresa no informe los datos de la entidad financiera a la que se deben trasladar los recursos, del vehículo que vincula, la empresa que desvincula el vehículo, deberá informar el hecho a la regional del Ministerio de Transporte respectiva y a la Superintendencia de Puertos y Transporte. Todo traslado de vehículos debe seguir el anterior procedimiento.

**10.** ¿Puedo retirar el dinero para un fin diferente al cambio de vehículo retirarlo para uso personal si no deseo reponer el vehículo?

**RESPUESTA:** Los dineros depositados se utilizarán única y exclusivamente a la renovación o reposición de los vehículos cuando así lo determine la junta directiva del fondo como garantía para la obtención de los créditos para la reposición de vehículos, si no hay reposición de uno nuevo, los dineros pasan al propietario. En caso de existir créditos pendientes para con el fondo, los saldos existentes se compensarán con el saldo que se liquide a favor del aportante y si quedan deudas a cargo del Afiliado, tales créditos serán exigibles de inmediato y en tanto no se produzca su pago la empresa no otorgará la paz y salvo y que permita la afiliación del vehículo a otra empresa

